



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM
CUADRO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OCTUBRE 2019

PRESUPUESTO 2019	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS
PRESUPUESTO VOTADO	\$ 35,360,275.00	\$ 1500,000.00
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 32705,999.00	\$ 2024,533.00

DECRETOS Y ACUERDOS	AUMENTOS AL PRESUPUESTO
Decreto Legislativo 412 (Fondos Propios)	\$ 521,376.00
Acuerdo Ejecutivo N° 1585 (Fondo General)	\$ 34,065.00



Licda. Miriam Mazariego de Girón
Jefe de Unidad Financiera Institucional
HNNBB

DECRETO N.º 412

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 240, Tomo 421, de esa misma fecha, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2019, el cual contiene el Presupuesto Especial del Hospital Nacional "Benjamín Bloom", por un monto de \$36,860,275, de los cuales \$35,360,275 corresponden al Fondo General y \$1,500,000 a Recursos Propios.
- II. Que de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 338 del Código de Comercio, la exministra de Salud, mediante nota No. 2018-8300-186, de fecha 8 de noviembre de 2018, informó al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. la designación del Hospital Nacional "Benjamín Bloom" como centro de beneficencia pública para recibir el monto de \$521,375.59, en concepto de cantidades remanentes no liquidadas que provienen de los certificados de acciones, propiedad de accionistas de la sociedad Bienes y Servicios, Sociedad Anónima en Liquidación, amparadas en el convenio de liquidación de acciones suscrito entre la sociedad Morales y Morales Asociados, en su calidad de liquidadora de la sociedad referida anteriormente y el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de propiedad estatal.
- III. Que mediante cheque de caja serie "BH", No. 0034290, de la cuenta No. 99000000213, de fecha 13 de marzo de 2019, el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. entregó al Hospital Nacional "Benjamín Bloom" el monto de \$521,375.59, el cual, el ramo de Salud solicita incorporar en esta oportunidad al Presupuesto Especial del referido Hospital, con el propósito de financiar la adquisición de medicamentos para pacientes hemofílicos, insumos médicos quirúrgicos y reactivos de laboratorios; asimismo, servirá para la compra de equipo médico hospitalario, mobiliario y equipos de aire acondicionado e informático, los cuales se consideran bienes indispensables para brindar servicios de salud y poder continuar con el normal funcionamiento del citado nosocomio.
- IV. Que con el propósito que el Hospital Nacional "Benjamín Bloom" disponga del crédito presupuestario para solventar las necesidades aludidas anteriormente, se hace necesario efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2019, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, apartado II-Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "Benjamín Bloom", literal B. INGRESOS, Rubro de Agrupación 16 Transferencias Corrientes, incorporando la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público y la fuente específica de ingresos 16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público, con la cantidad de QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$521,376.00); y en el literal C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS,

Unidad Presupuestaria 02 Servicios Integrales en Salud, Línea de Trabajo 02 Atención Hospitalaria, se incrementa el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con \$309,636 y el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos con \$211,740, fuente de financiamiento Recursos Propios.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B. Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, en la parte correspondiente al Hospital Nacional “Benjamín Bloom”, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el literal B. INGRESOS, Rubro de Agrupación 16 Transferencias Corrientes, se incorpora la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público y la fuente específica de ingresos 16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público, con la cantidad que a continuación se indica:

3202 Hospital Nacional “Benjamín Bloom”

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		521,376
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	521,376	
Total		521,376

- B) En el literal C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, se incrementa con la misma cantidad de \$521,376, las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Hospitalaria	309,636	211,740	309,636	211,740	521,376
2019-3202-3-02-02-21-2 Recursos Propios		309,636		309,636		309,636
22-2 Recursos Propios			211,740		211,740	211,740
Total		309,636	211,740	309,636	211,740	521,376



DECRETO N.º 412



Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO


NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA


PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO
IEPM/wjgc

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,



NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.



NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
Ministro de Hacienda.

San Salvador, 25 de octubre de 2019
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones Adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1585 San Salvador, 25 de octubre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2019-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	34,451 /
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	34,065 /
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	28,387 /
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	12,903 /
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	31,613 /
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	14,065 /
	TOTAL		<u>155,484</u> /
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:			
01	Dirección y Administración Institucional		
2019-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	<u>155,484</u> /





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II - Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se incrementan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3201 Hospital Nacional Rosales		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>34,451</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3201-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>34,451</u>
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>34,065</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>34,065</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador "		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>28,387</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>28,387</u>
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>12,903</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3210-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>12,903</u>





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

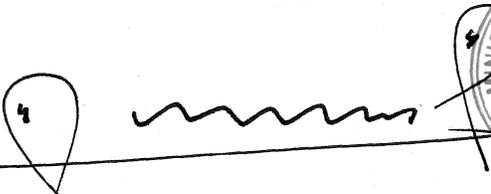
MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>31,613</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3215-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>31,613</u>
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>14,065</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2019-3216-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>14,065</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA